



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 2 de julio de 2007

OFICIO-CIRCULAR F- 09/07

ASUNTO: RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR Y RESERVA DE CONTINGENCIA.- Se convoca a taller para el llenado de los formatos relativos a su valuación.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con lo dispuesto en la Circular F-6.6.1 emitida por esta Comisión el 13 de junio 2007, misma que en su oportunidad será publicada en el Diario Oficial de la Federación, esas instituciones deben presentar ante esta Comisión la información relativa a la valuación de la reserva de fianzas en vigor y a la reserva de contingencia, en la forma y términos establecidos en la citada Circular.

En virtud de lo anterior, esta Comisión convoca a esas instituciones al taller en el cual se realizará una exposición sobre el llenado de los formatos de reporte de la valuación de la reserva de fianzas en vigor y de la reserva de contingencia y se orientará respecto al envío de dicha información a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE).

Dicho taller se llevará a cabo el 4 de julio de 2007, a partir de las 10:00 hrs., en el Auditorio de esta Comisión, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 1 Sur, 2° Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

A dicho taller deberán asistir los actuarios responsables de la valuación de la reserva de fianzas en vigor y de la reserva de contingencia, así como los operadores responsables del envío de la información de cada una de las instituciones de fianzas de acuerdo a los horarios que se señalan en este Oficio Circular. Adicionalmente, podrán asistir otras personas designadas por las propias instituciones para tales efectos, o actuarios certificados o acreditados en fianzas, no obstante que actualmente no presten sus servicios a alguna institución de fianzas, en cuyo caso, será necesario su registro telefónico al número 5724-7578, al menos con un día de anticipación a la fecha del taller en cuestión.

La sesión se impartirá de la siguiente manera:

Tema	Interesados	Horario
Presentación sobre el llenado de formatos CVAF	Únicamente para actuarios responsable de la valuación	10:00–11:30 hrs.
Orientación sobre el envío de información vía electrónica.	Únicamente para operadores responsables del envío de información	11:30-12:30 hrs.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

